

tener presente que el penado procura ocultar todo aquello que pueda hacerle desmerecer ante sus superiores.

4. La observación indirecta debe de estar a cargo de todos los funcionarios, pero debe de haber algunos dedicados preferentemente a ella. La directa debe de ser efectuada por la Junta de Régimen.

5. La observación debe de ser continua.

6. La observación es indispensable, pues con ella se corrigen los fallos y limitaciones inevitables de los servicios antropológicos y psiquiátricos.

“Contiene este número otros interesantes artículos, entre los que citaremos el del Dr. Zalba sobre “La psiquiatría forense”, el de Baldomero Corés sobre “La nocturnidad”, el de Gregorio Lasala Navarro sobre “Condena a presidios militares” y el del P. Peiró en el que estudia “La comparecencia de Jesús ante Herodes”.

C. C. H.

ESTADOS UNIDOS

The Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science

Volumen 43, núm. 5. Chicago, enero-febrero 1953

STULLKEN, EDWARD H.: “THE SCHOOLS AND THE DELINQUENCY” (El régimen escolar y el problema de la delincuencia”), página 563.

Este artículo fué objeto de conferencia leída por Mr. Stullken, en 24 de marzo de 1952, ante la Academia de Criminología de Illinois.

En él, y ante los contrapuestos criterios que por un lado desarraigan de la Pedagogía todo tema criminológico, por ver en la delincuencia un morbo de etiología social, mientras que por otra parte admiten que la escuela puede ofrecer algún paliativo; adopta el autor la tesis de que ambas posturas no carecen en absoluto de verdad, y movido de un afán a todas luces constructivo, más atento a la fase preventiva que al aspecto terapéutico, establece en fin, con el dictado de básicas, las premisas siguientes:

1.^a *Objetivo de la educación moderna.*—El principio al respeto fundamental es el de que las escuelas constituyen instituciones creadas para que los individuos hagan efectivas sus mejores aptitudes, convirtiéndoles en personalidades sanas y en ciudadanos útiles. Tal concepto entraña la idea de que las escuelas son instrumentos del Estado, organizados en forma tal que la infancia de toda la colectividad pueda recibir en ellas una enseñanza normal y buena. Esto, a su vez, implica que las escuelas dispensen unos métodos en cuya virtud experimente un desenvolvimiento la conducta de las gentes, es decir, que éstas puedan pensar, sentir y obrar de modo distinto a como venían haciéndolo. La

escuela actual se ocupa también en auxiliar a sus alumnos para que orienten su comportamiento validos de la guía de la razón propia para que usen de su inteligencia al adoptar resoluciones en vez de seguir teniéndoles sometidos a una ciega disciplina, a un hábito o a un prejuicio, como también en que adquieran un conocimiento de sí mismos y una clara previsión de la trascendencia de sus actos. Debe atender la escuela al desarrollo tanto moral como físico y espiritual de la juventud para hacerla así partícipe idónea en la vida cotidiana, contribuyendo al ajeno bienestar mientras disfruta de una vida honesta y feliz. Las escuelas, por tanto, han de acoger y encauzar todos estos aspectos, ético, cívico y económico, en los que la humanidad precisa ejercitar su inteligencia y comprensión. A las escuelas, pues, afectan, o más bien "atañen", todos los problemas de la vida, incluso el que la delincuencia suscita; pero su cometido primordial radica en conducirse con la infancia en forma que de sus aulas no pueda emerger una conducta delictiva.

2.^a *La delincuencia es un síntoma.*—Ha de tenerse bien en cuenta que la delincuencia no es una cuestión aislada: no ha de ser considerada como enfermedad, sino como síntoma de la misma. Cual la haraganeería o el carácter incorregible es una manifestación o pródromo de condiciones subyacentes cuya raigambre puede descubrirse en la vida de familia o en la escolar, en el ambiente de la comunidad a que el niño pertenecen y también, a veces, en las circunstancias fisiológicas y psicológicas que integran la personalidad del niño. Afrontando la delincuencia, no se corregirá la alteración que supone mientras no se descubran sus causas fundamentales y luego se hagan desaparecer o cuando menos se logre su paliativo; y así, aun cuando otros métodos parezcan aliviar el síntoma, bien que esto último tan sólo eventualmente.

3.^a *La selección de criterio es primordial.*—La conducta delictiva es compleja y tiene significación diversa en los distintos ámbitos sociales. Para el juez o el policía el hurto, por ejemplo, es cosa contraria a las leyes penales, y el menor que lo comete es a los ojos de aquéllos un delincuente; para el psicólogo, preocupado por la teoría del conocimiento, dicho niño ha aprendido a hurtar, cosa contraria al común sentir social; para el psiquiatra, tal proceder se explica como un medio de resolver conflictos o "tensiones" surgidos de la ineptitud del niño frente a situaciones frecuentes en la vida; para el perjudicado, el niño ofrece un riesgo de la propiedad y debe ser castigado; para los padres del menor, puede el hecho de éste parecer pecado, un desorden mental, como también una muestra de rebeldía, un atentado a la reputación familiar, un mal hábito o incluso un descuido que el muchacho debe evitar para no ser nuevamente sorprendido; para los compañeros del infractor puede ser una fechoría interesante apreciada según la mentalidad respectiva.

Y, por supuesto, la opinión de mayor interés es la que se haya formado el propio menor delincuente. Para el criterio del pedagogo, la delincuencia es también una actitud aprendida, y el maestro, indagando

las causas que determinaron tal aprendizaje, hallará muchas que son comunes a casos de insuficiente desarrollo del alumno: hogar deshecho, conflictos emotivos en la vida familiar, retraso mental, bajo nivel social, etc.

Deben las escuelas estudiar esas circunstancias, descubrir cómo algunos pequeños aprenden a delinquir mientras otros, de la misma escuela, casa o vecindad, frecuentemente con análogo índice intelectual e idéntico disturbio afectivo, se entrenan, por el contrario, en una vida ordenada.

4.^a *La escuela es un instrumento importante.*—Con alusión a los trabajos de Bronner y Healy, se recuerda en el artículo cómo estos incansables investigadores de millares de muchachos de ambos sexos han contribuido a dilucidar muchas causas de las conductas irregulares, llamando la atención pedagógica hacia algunos inconvenientes susceptibles de remedio, como tal se considera desde luego el cambio de ambiente escolar, de métodos instructivos y del régimen de asistencia preceptiva. Las escuelas ocupan un lugar estratégico con relación a las restantes instituciones dedicadas a las actividades infantiles, y por ello muchas veces los delinquentes han de ser advertidos en las escuelas, a las que en consecuencia atañe intervenir más activa y conscientemente en la prevención del delito.

5.^a *Programa escolar.*—De consuno con el hogar, la iglesia y demás institutos sociales, la escuela ha de dirigir—como ya viene haciéndose en Estados Unidos—sus esfuerzos hacia una consolidación del carácter juvenil, y esto con más intensidad que hace una o dos generaciones. Pero, al efecto, se precisa revisar ciertos hábitos y, ante todo, prestar mayor atención en los centros escolares a la corrección de las inadaptaciones que sus alumnos revelen; auxiliarse de asesores en psicología, psiquiatría, técnica sociológica, medicina, de todos aquellos asesoramientos en suma que, en aras a la efectividad de su nuevo cometido en este respecto, sean precisos al maestro. Se han de organizar, finalmente, clases apropiadas en las que puedan desplegarse adecuadamente tales especialidades sobre los casos en que concurra un cariz más agudo de inadaptación, pensando que los muchachos que hayan emprendido un camino reprobable ni deben absorber la atención del profesor encargado de la instrucción normal ni pueden aquéllos beneficiarse de un método sólo propicio a escolares de nivel común en el orden ético e intelectual (pág. 574).

MUELLER, GERHARD O. W.: "RESOCIALIZATION OF THE YOUNG ADULT OFFENDER IN SWITZERLAND" (Readaptación de los delinquentes jóvenes en Suiza), pág. 578.

Se contrae este artículo a una descripción de los métodos de tipo correccional aplicados en el cantón de Zurich por el Instituto "Uitikon".

Este ensayo institucional suizo, dirigido por Fritz Gerber, en la casa de corrección aludida, estriba en una adopción de la teoría psicoanalí-

tica desenvuelta por Augusto Aichorn en Oberhollabrunn (Viena), mixtificada por indudables influjos de Pestalozzi y un tercer ingrediente que para el articulista recuerda la "asociación diferencial" de Sutnerland ("Principles of Criminology", 4.^a ed., Chicago, 1947), sin que falte como escipiente el criterio positivista apegado a la distinción "criminal" y "hombre honesto" durante el aludido proceso de readaptación, que se intenta sobre las bases siguientes:

1.^a Prevención legislativa sobre vagos y mendigos, tanto desde el punto de vista civil como penal (Código civil suizo de 1904, arts. 283 a 285, 288 y 289; Código penal federal de 1937, arts. 43, 91 y 93) y del especial: Ley para el cantón de Zurich de 24 de mayo de 1925 sobre "escarriados y ebrios habituales".

2.^a Plan adecuado de instituciones o establecimientos tanto para el albergue, cuidado y corrección de las personas precedentemente aludidas, como de aquéllas en las que, aun no imputándoseles delito alguno, concurren especiales circunstancias que la legislación prevé.

3.^a Tratamiento institucional adecuado a los adolescentes reos de algún delito o remitidos por autoridades administrativas.

4.^a Especial atención a las faenas agrícolas en el programa institucional.

5.^a Ausencia de rigor y preponderancia de la afabilidad en el trato a los internados.

INBAU, FRED E.: "THE FIRST POLYGRAPH" (El precedente del moderno detector de falacias), pág. 679.

Se explicará al lector la aparente arbitrariedad de la precedente traucción al epigrafe del artículo del profesor Inbau así que sepa que éste se refiere estrictamente, como antecedente de los modernos "lie-detectors", al aparato inventado por el cardiólogo londinense James Mackenzie y por éste mostrado a la Asociación Médica Británica reunida en Toronto en 1906, si bien hasta el 13 de junio de 1908 no logró mayor publicidad.

Es en esa última fecha cuando el "British Medical Journal" (volumen I, pág. 1411) inserta un artículo del referido Dr. Mackenzie, titulado "The Ink Polygraph" (El polígrafo a tinta), en el que, conforme a los términos que Inbau ahora transcribe, se diseña el aparato en cuestión, verdadero "cardiógrafo", pues que su idea y construcción respondió a la necesidad en que el especialista se encontraba de evitar pasasen desapercibidas "alteraciones de las sístoles producidas a intervalos irregulares" que, dispuestos ya a registrarlas "gráficamente", exigían por eso último "considerable duración", problemas esquemáticamente resueltos mediante la tira de papel "continua" y punzón apto para marcar con tinta aquellas contracciones.

Dotado de algún accesorio—que con los restantes más detalladamente se diseña en el artículo transcrito—tomado del estigmógrafo de Jaquet, el referido cardiógrafo consta, según Inbau, de los elementos esen-

ciales en los "lie-detectors" del día, confesando aquél que le hizo parar mientes en los precedentes posibles de tales instrumentos otro artículo: "The Search for the Truth" (La investigación de la verdad), publicado en 1948 en el "English Police Journal" (vol. 21, núm. 4, página 284), por William O. Gay quien, comentando el uso de los "lie-detectors" en los Estados Unidos, aseveraba allí que "el Polígrafo es realmente una modificación de un mecanismo proyectado por Sir James Mackenzie el famoso especialista del corazón" (pág. 681).

José SANCHEZ OSES.

FRANCIA

Revue Internationale de Police Criminelle

Abril 1953

QUIROZ CUARON, ALFONSO: "LA NEVROSE DANS LE MONDE DU TRAVAIL", pág. 106.

Consta el artículo, relacionado con un importante problema neuro-psiquiátrico que afecta al Derecho penal, social, criminología y técnica policial de los siguientes epígrafes: I, Introducción. II, La neurosis. III, Continuación del epígrafe anterior. IV, La neurosis en el trabajo. V, Los accidentes de trabajo. VI, Las características de los accidentes. VII, Otras aptitudes neurósicas de los trabajadores: 1) El robo; 2) Escritos anónimos; 3) Calumnias, mentiras y chismorreos. VIII, El neurótico por excelencia. IX, Correlación psicomática. X, Neurosis de situación. XI, Conclusiones.

Responde la exposición del notable artículo a un trabajo presentado al IV Congreso de Higiene Mental: "La neurosis, ser demoníaco de nuestra época" fué designada en otro tiempo por Dide y Giraud como una "constitución antisocial", por Pritschard como un "loco moral", por Dupré como "un perverso instintivo", y más cerca en nuestros días en la época del dominio de la Medicina del Trabajo, como "el individuo que origina conflictos".

Los autores discuten a propósito de los individuos atacados de neurosis, que suelen presentarlos como individuos monstruosos, dotados de inteligencia intacta y privados de sentido moral y del instinto innato del bien. Se les describe igualmente como inestables, moralmente insensibles, sujetos a accesos depresivos, resultantes de su disgusto por la vida y crisis emotiva frecuentes y prolongadas. Son propicios a los tóxicos normales y ligeramente deficientes desde el punto de vista intelectual y muy frecuentemente inadaptados desde el punto de vista social. En industrias; talleres y oficinas; al decir del autor, abundan individuos honrados, y, sin embargo, es frecuente el robo y otros delitos de los que pueden asignarse con el nombre de crímenes sin motivo.